

MEMORANDO D.M.039-2024

Para: Lic. Sarahy Joselyn Ávila García
Oficial de Acceso a la Información Pública

De: Lic. Dayan Leonardo Chávez Núñez
Jefe de Mercadeo



Asunto: Lo Descrito

Fecha: 12 de febrero del 2024

En respuesta al Memorando A.I.P.No. 08-2024, adjunto lo solicitado.

PROCEDIMIENTOS Y PROCESO PARA LA AFILIACION Y COMERCIALIZACION DE LOTERIA NACIONAL

LOTERIA NACIONAL	ANAVELH	ANVLUH	PROCESO DE COMPRA	REQUISITO DE AFILIACION
1. Las obligaciones de la (Lotería Nacional), se enmarcan como responsabilidad en registrar al aspirante a vendedor en el sistema y registro oficial. 2. En la entrega de su respectivo carnet acreditándolo por ley como vendedor oficial. 3. En la distribución de la Lotería Grande y Chica, a través de la ventanilla bancaria u otra empresa contratada. 4. La (Lotería Nacional), como rectora de las loterías en Honduras, es la única que oficializa los cambios o modificaciones del juego al igual que los precios de la Grande y Chica. 5. La (Lotería Nacional), no está obligada a realizar operaciones o cambios en moneda de billetes de la Lotería Chica, o pliegos de la Lotería Grande. 6. Por extravió de carnet no se pagara la reposición.	1. La Asociación Nacional de Vendedores de Lotería de Honduras (ANAVELH), es una organización que fue creada para aglutinar a todos los vendedores oficial y legalmente, en todo el país. 2. La (ANAVELH), tiene como responsabilidad afiliar a toda persona que aspire a ser vendedor de la (Lotería Nacional), a través de un pago único de L.200.00. 3. La (ANAVELH), es responsable a través de sus estatutos de vigilar las acciones y actividades de sus afiliados.	1. La Asociación Nacional de Vendedores de Loterías Unidad de Honduras (ANVLUH), es una organización que fue creada para aglutinar a todos los vendedores oficial y legalmente en todo el país. 2. La (ANVLUH), tiene como responsabilidad afiliar a toda persona que aspire a ser vendedor de la (Lotería Nacional) a través de un pago único de L.100.00. 3. La (ANVLUH), es responsable a través de su estatutos de vigilar las acciones y actividades de sus afiliados.	1. El afiliado o vendedor podrá retirar o comprar la lotería Chica a partir de una bolsa la cual contiene 100 billetes de 00 al 99, el pago es al contado. 2. El afiliado o vendedor podrá retirar o comprar la Lotería Grande, a partir de 10 pliegos o una serie completa sin importar la numeración que fuese, el pago es al contado.	1. Por (LOTARIA NACIONAL), en el Departamento de Mercadeo el aspirante o vendedor presentara: tarjeta de identidad, información de su domicilio, numero de teléfono, tipo de sangre, se le tomara una fotografía, nombre de un pariente, cantidad de bolsas de Lotería Chica que venderá, dará ubicación donde comercializara la Lotería y reportara a que asociación pertenecerá. 2. Por (ANAVELH) y (ANVLUH), al solicitar su filiación reportara su inscripción en la (Lotería Nacional), pagara por la afiliación la cantidad de 200 lps. y 100 lps. respectivamente, las asociaciones también entregaran un carnet y una guía sobre los estatutos de la organización. 3. El afiliado, se hace responsable al pago mensual a su respectiva organización, acción que le da derecho de gozar de múltiples beneficios. El PANI realiza las solicitudes para ventas de Lotería Mayor y Menor de forma digital.

LIC. DAYAN LEONARDO CHAVEZ MUÑOZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MERCADERO

